Asunción, 13 de diciembre del 2019

LLAMADO MOPC 122/2019 - LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA CANALIZACIÓN ADICIONAL BARRIO SANTA LUCIA DE LA CIUDAD DE LIMPIO PROG. 5+660 – AD REFERENDUM AL PGN" - ID Nº 355442

INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

I- INTRODUCCIÓN

Elevamos a vuestra consideración el presente informe en donde se exponen los resultados de la Evaluación de la Oferta presentada por los oferentes participantes, en el marco del llamado de la referencia.

Se deja constancia que la evaluación documental y técnica de la oferta fue realizada a la vista de la carpeta "Copia" presentada por el oferente.

II- APERTURA DE LA OFERTA

El 21 de noviembre de 2019, en la sala de reuniones de la UOC del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, situado en la casa de la calle Alberdi esq. Estrella, Edificio Imperial, primer piso, se procedió a la apertura de los Sobres que contienen las ofertas de los oferentes, según consta en el Acta de Recepción y Apertura de Sobres.

En el Acto de Recepción y Apertura de Sobres, se realizó la verificación preliminar y cuantitativa de la documentación presentada por el Oferente, sin entrar al análisis detallado de su contenido, de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909/03, cuyo resultado ha sido registrado en el Acta de Recepción y Apertura de Sobres.

Nº	LOTE / EMPRESAS	Monto Gs.
1	ING. OSCAR MOREL OSES	2.096.355.280
2	JC CONSTRUCTORA DEL ING. JUAN AGUSTIN CANATTA	2.015.136.524
3	CALDETEC INGENIERIA S.R.L.	2.087.013.918
4	COMACC S.A.	2.126.704.481
5	NORTEC S.A.	2.130.742.475
6	TECO S.R.L.	2.100.928.073
7	PUNTAL CONSTRUCCIONES DEL ING. LUIS BOVEDA	1.993.379.835
8	TAIVO S.A.	2.202.205.953
9	DUMOT CONSTRUCCIONES CIVILES E INDUSTRIALES S,A,	2.292.491.972
10	PSV INGENIERIA DE PEDRO SILVANO ESPINOLA VERA	2.017.476.726
11	ARQ. ANA LUCI PORRO	1.984.908.215

Lic. Liz M. Borja A.
Jefe Interina
Dpto. Gestión de Contrataciones

En el Acta de apertura se dejaron las siguientes constancias:

1. El Comité de Evaluación de Ofertas, verificará todos los documentos como activos en la constancia SIPE y de los que han sido solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.
2. El formulario de Oferta presentado por COMACC S.A. posee diferencias con respecto al Formulario de Ofertas correspondiente al presente Llamado.
3. Se invitó a los oferentes participantes a revisar las copias de las ofertas presentadas, de lo cual manifiestan que no desean dejar observación alguna.
4. Las ofertas pasan a resguardo de la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas.

III- EVALUACION DE LA OFERTA

La evaluación y comparación de Ofertas se realizó conforme se establece en el **Artículo 61, inciso 2** del Decreto 21909/03, que reglamenta la Ley 2051/03:*"Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias"*. En el **Anexo A**, se detalla el resultado de la verificación, cuyo resumen del mismo, ordenado de menor a mayor, se transcribe a continuación:

Nº	LOTE / EMPRESAS	Monto Gs.
1	ARQ. ANA LUCI PORRO	1.984.908.215
2	PUNTAL CONSTRUCCIONES DEL ING. LUIS BOVEDA	1.993.379.835
3	JC CONSTRUCTORA DEL ING. JUAN A. CANATTA	2.015.136.524
4	PSV INGENIERIA DEL PEDRO S. ESPÍNOLA VERA	2.017.476.726
5	CALDETEC INGENIERIA S.R.L.	2.087.013.918
6	ING. OSCAR MOREL OSES	2.096.355.358
7	TECO S.R.L.	2.100.928.073
8	COMACC S.A.	2.126.704.481
9	NORTEC S.A.	2.130.742.475
10	TAIVO S.A.	2.202.205.953
11	DUMOT CONSTRUCCIONES CIV. E IND. S.A.	2.292.480.326

- La Empresa Unipersonal del Ing. Oscar Morel Oses presenta una diferencia de redondeo.
- Se comunicó y se consultó al oferente por **Nota CEO Nº1403/19**, de conformidad con las IAO Cláusula 29. Diferencias, Errores y Omisiones,
- 29.5 "La Convocante ajustará el monto indicado en la Oferta de acuerdo con el procedimiento antes expresado para la corrección de errores, esto será comunicado por escrito al oferente.
- 29.6 "El Oferente deberá expedirse sobre la aceptación o rechazo en un plazo de un día hábil, en caso de no contestar se considerará aceptada la corrección"

- A través del MEU 66501/2019 manifiestan su aceptación y conformidad a la corrección aritmética.

- La Empresa Dumot Construcciones Civiles e Industriales presenta diferencia por redondeo.

- Las Empresas JC Constructora del Ing. Juan A. Canatta; PSV Ingeniería del Ing. Pedro S. Espínola Vera; Caldetec Ingeniería S.R.L. y COMACC S.A. presentan ofertas en el Ítem

Lic. Liz M. Borgia
Jefa Interina
Dpto. Gestión de...

Movilización precios que superan el 3% del precio total ofertado, por lo tanto no cumplen con lo solicitado en las EETT que establece: *"100.1 MOVILIZACIÓN, 100.1.4 Forma de Pago: La oferta deberá incluir un precio global por el Ítem "100.1 Movilización y Desmovilización de Obras", que no excederá del TRES POR CIENTO (3%) del monto total de la misma, que incluirá la compensación total por mano de obra, herramientas, equipos, materiales, transporte y los imprevistos necesarios para efectuar la movilización del equipo y personal del Contratista: construir sus campamentos y todos los trabajos e instalaciones necesarios para asegurar la correcta ejecución de la Obra de conformidad con el Contrato".*

IV- APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

En la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación, en el Ítem 9, se establece *"EL MARGEN DE PREFERENCIA A SER APLICADO SE REALIZARÁ CONFORME AL SIGUIENTE MÉTODO:*

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 1 día hábil. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento."-

A fin de dar cumplimiento a la Circular DNCP N° 35/2017, se procedió a verificar a través de la ventana de consulta habilitada por la Dirección General del Sistema de Ventanillla Única de Exportación en el Portal del Ministerio de Industria y Comercio y se observa:

VUE VENTANILLA ÚNICA DE EXPORTACIÓN — TETÃ ÑEMBYAPOPY HA ÑEMU Ministerio de INDUSTRIA Y COMERCIO — TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	69365	355442	546360	VerCertificado	Autorizado,	21/11/2019 15:50:00	4005538	CANATTA ALVAREZ JUAN AGUSTIN
Servicio	69328	355442	565287	VerCertificado	Autorizado,	21/11/2019 07:36:30	4871278	CABALLERO RAMIREZ BERNARDINO FELIPE
Servicio	69272	355442	566009	VerCertificado	Autorizado,	20/11/2019 15:11:29	800538684	NORTEC S.A.
Servicio	69264	355442	563123	VerCertificado	Autorizado,	20/11/2019 15:10:45	4081536	PORRO GONZALEZ ANA LUCI
Servicio	69239	355442	565523	VerCertificado	Autorizado,	20/11/2019 14:10:07	800116658	CALDETEC INGENIERIA SRL
Servicio	69102	355442	565454	VerCertificado	Autorizado,	19/11/2019 11:36:19	30304610	BOVEDA SAMANIEGO LUIS RODRIGO
Servicio	68953	355442	563929	VerCertificado	Autorizado,	18/11/2019 10:47:04	6946623	ARAR CASOLA WLADIMIR JUAN
Servicio	68887	355442	563868	VerCertificado	Autorizado,	18/11/2019 07:17:20	30342244	ESPINOLA VERA PEDRO SILVANO
Servicio	68797	355442	564273	VerCertificado	Autorizado,	15/11/2019 15:40:04	4005538	CANATTA ALVAREZ JUAN AGUSTIN
Servicio	68707	355442	562667	VerCertificado	Autorizado,	14/11/2019 11:47:14	800558723	TECO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Servicio	68570	355442	562802	VerCertificado	Autorizado,	12/11/2019 16:01:55	800262034	COMACC S.A.
Servicio	68167	355442	563137	VerCertificado	Autorizado,	08/11/2019 13:34:57	7385250	MOREL OSES OSCAR

Total Row Count in Report- 12
Row(s) 1 - 12

Lic. Jorge Borja Interina
Dpto. Gestión de Contrataciones

Los oferentes TAIVO S.A. y Dumot Construcciones Civiles e Industriales no presentan el certificado mencionado a la fecha y hora tope de apertura de ofertas, por lo que se aplica la recarga del 20% a las ofertas de las mismas.

Se aclara que la recarga del 20% establecida en el ítem 9 de la Sección II - Criterios de Evaluación y Calificación del Pliego de Bases y Condiciones se refiere al solo efecto de ser considerada al momento de la evaluación de ofertas, ya que la adjudicación se realiza sobre el monto total ofertado por la empresa adjudicada sin la recarga referida.

Las ofertas con la aplicación del margen quedan de la siguiente manera:

Nº	LOTE / EMPRESAS	Monto Gs.
1	ARQ. ANA LUCI PORRO	1.984.908.215
2	PUNTAL CONSTRUCCIONES DEL ING. LUIS BOVEDA	1.993.379.835
3	JC CONSTRUCTORA DEL ING. JUAN A. CANATTA	2.015.136.524
4	PSV INGENIERIA DEL PEDRO S. ESPÍNOLA VERA	2.017.476.726
5	CALDETEC INGENIERIA S.R.L.	2.087.013.918
6	ING. OSCAR MOREL OSES	2.096.355.358
7	TECO S.R.L.	2.100.928.073
8	COMACC S.A.	2.126.704.481
9	NORTEC S.A.	2.130.742.475
10	TAIVO S.A.	2.642.647.144
11	DUMOT CONSTRUCCIONES CIV. E IND. S.A.	2.750.976.391

V- POSTCALIFICACIÓN

De conformidad a lo señalado en el **Artículo 61, inciso 3** del Decreto 21909/03, que reglamenta la Ley 2051/03: *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".*

De conformidad a lo señalado en la cláusula 32 "Postcalificación" de las Instrucciones a los oferentes (IAO), se procedió a analizar la evidencia documentada presentada en la carpeta COPIA de la oferta evaluada como la más baja, a fin de verificar si cumple con los requisitos de calificación establecidos en los documentos de licitación. Los aspectos verificados, conforme a lo establecido en la Sección II "Criterios de Evaluación y Calificación" son los siguientes: 5. Experiencia Especifica en Obras; 6. Capacidad en materia de Personal; 7. Capacidad en materia de Equipos; 8. Requerimientos Adicionales (Plan de Trabajo y Cronograma Físico Financiero); 10. Margen de Preferencia cuyo resultado se detalla en el **Anexo B**.

Lic. Liz M. Barja
Jefa Interina
DNC. Gestión de Procesos

V.1- SOLICITUD DE ACLARACIONES:

Se procedió a solicitar aclaraciones conforme lo establecido en Art. 57 del Decreto 21909/03: *"Aclaración de ofertas. Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la convocante podrá solicitar a las oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas. Dichas solicitudes de aclaraciones y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito"*, y en virtud del Art. 59° *"Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa. Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante".*

EMPRESA UNIPERSONAL: ARQ. ANA LUCI PORRO

A través de la Nota CEO Nº 1417/2019 se solicitó a la empresa:

- Documento que certifique la "ejecución de los 454 ml de alcantarillas celulares y tubulares" declarado en el Formulario Nº 4, Folio 92, atendiendo que no se visualiza en su Carpeta Oferta.
- Documento que demuestre la vigencia del Carnet Habilitante MADES CTCA Nº I – 259, de la Profesional Propuesta como Especialista Ambiental Arq. Ana Luci Porro. F.245. atendiendo que no se visualiza en su Carpeta Oferta.
- Documento que acredite la intención de alquiler del Camión Volquete Scania R124. CHASSIS VLUR4X20009068901. 30 m3. AÑO 2015, declarado en el Formulario Nº 7 F. 263, atendiendo que no se visualiza en su Carpeta Oferta.
- Documento que aporte los requerimientos adicionales del PBC. F.19 Ítem 11 a) Programa de Trabajo.

Mediante Expediente MEU Nº 67258/2019 la empresa unipersonal ARQ. ANA LUCI PORRO remitió:

- Certificado Nº 6 que demuestra satisfactoriamente la realización de los 454 ml de alcantarillas con un 99,95% de ejecución acumulada. Folio 11.
- Fotocopia del Carnet Habilitante CTCA Nº I – 259, con perforación correspondiente al año 2019.
- Carta compromiso de alquiler del Camión Volquete Scania R124. CHASSIS VLUR4X20009068901. 30 m3. AÑO 2015. Expediente MEU Nº 67258/2019 F.36.
- Plan de Movilización y Cronograma de Actividades

A través de Nota CEO Nº1430/219, se solicitó a la empresa:

- Copia autenticada de la Factura de Pago del Arancel de Renovación de validez del Carnet Habilitante MADES CTCA Nº I -259.
- Documento que aporte el requerimiento adicional del PBC. F.19 "b.2) Curva de avance físico financiero en porcentaje, correspondiente al Programa de Ejecución, en el cual se indique los desembolsos porcentuales previstos para cada mes y su acumulado". (En este punto no se debe incluir montos).

Mediante el EXP. M.E.U. Nº 67636/2019 la Empresa Unipersonal Arq. Ana Luci Porro remitió:

- La copia autenticada de la factura de Pago de la Revalidación del Carnet Habilitante con Fecha 11/12/2019. Folio 2.
- Curva de Avance Físico – Financiero en Folio 3.

EMPRESA UNIPERSONAL: ING. OSCAR MOREL OSES

A través de Nota CEO N° 1403/19 se solicitó a la Empresa:

- Documento que aporte los requerimientos adicionales del PBC. F.19 Ítem 11 a) Programa de Trabajo.
- Justificar la diferencia superior de precios del ítem 7 y 8 respecto al precio referencial por debajo del 30% en los siguientes Ítems:
- De conformidad con las IAO Cláusula 29. Diferencias, Errores y Omisiones, se solicitó confirmación de la corrección aritmética realizada.

La Empresa Unipersonal ING. OSCAR MOREL OSES a través del Expediente MEU Nº 66501/2019 remitió los documentos solicitados, la justificación y manifiesta su aceptación y conformidad con la corrección aritmética en la planilla de su oferta.

V.2- VERIFICACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL INCISO E) DEL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS. RESOLUCIÓN N° 2006.

Artículo 3°.- Una vez realizada la apertura de ofertas, los miembros del Comité de evaluación, a través de la Coordinación del Comité, deberán solicitar informes sobre el estado de ejecución contractual a la fecha de la apertura de ofertas, de la entrega de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras, de todos los oferentes participantes respecto a los contratos que éstos hayan suscripto con el Ministerio en su carácter de contratistas o proveedores, a las diferentes Unidades Administradoras de Contrato dependientes del Viceministerio de Obras Públicas y Comunicaciones incluyendo a las diferentes Unidades Ejecutoras de Proyectos y del Viceministerio de Administración y Finanzas de quienes deberán responder indefectiblemente en el plazo otorgado por el comité de evaluación.

OSCAR MOREL OSES

Se solicitó informe mediante los Memorandum DGC N° 905, a través del Memorándum DCV 1874/2019.

No se observan incumplimientos referentes al inciso e) del Art. 40 de la Ley 2051/03

TECO S.R.L.

Se solicitó informe mediante los Memorandum DGC N° 903, a través del Memorándum DE 1775/2019

No se observan incumplimientos referentes al inciso e) del Art. 40 de la Ley 2051/03

V.3 - RESULTADO DE LA EVALUACIÓN SE ENCUENTRA EN EL ANEXO A Y B ADJUNTO.

Canalización adicional Bº Santa Lucia (Ciudad de Limpio) TRAMO: de Prog.5+660

N°	OFERENTE	CALIFICACION TÉCNICA
1	ARQ. ANA LUCI PORRO	NO CUMPLE
2	PUNTAL CONSTRUCCIONES DEL ING. LUIS BOVEDA	NO CUMPLE
3	JC CONSTRUCTORA DEL ING. JUAN A. CANATTA	NO CUMPLE
4	PSV INGENIERIA DEL PEDRO S. ESPÍNOLA VERA	NO CUMPLE
5	CALDETEC INGENIERIA S.R.L.	NO CUMPLE
6	ING. OSCAR MOREL OSES	CUMPLE
7	TECO S.R.L.	CUMPLE

EMPRESA UNIPERSONAL ARQ. ANA LUCI PORRO
Se solicitó a la Empresa el Carnet CTCA Nº I-259 vigente de la profesional propuesta para el cargo de Especialista Ambiental Ana Luci Porro.

Presentó el Carnet Vigente a través del MEU N° 67258/2019, sin embargo, a través del Expediente MEU N° 67636/2019 presentó el recibo de pago con fecha 11/12/2019 posterior al acto de apertura de sobres. Como puede observarse han realizado la tramitación del mismo luego de que el Comité de Evaluación de Ofertas les haya solicitado a través de la Nota CEO N° 1417/2019 de fecha 10/12/2019.

Como menciona el Manual del Comité de Evaluación de la DNCP, folio 17: *"...En este punto destacamos que la "formalidad" de un documento no implica que el oferente se encuentre exonerado de presentarlo, sino que la omisión en cuanto a su presentación puede ser subsanada en la etapa de evaluación de ofertas, mediante solicitud por escrito del Comité de Evaluación a la firma oferente. En todos los casos, el oferente debe demostrar que se encontraba en cumplimiento de lo requerido por el PBC al momento de la presentación de la oferta.*

Por tanto, la Empresa Unipersonal ANA LUCI PORRO, NO CUMPLE con el punto 6. CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL: "*1 (un) Especialista Ambiental, quien tendrá la responsabilidad de hacer que se cumplan los Requerimientos de Carácter Ambiental y velará por la correcta implementación de las Especificaciones Técnicas Ambientales Generales (ETAG´s) y los programas de mitigación de impactos directos del Plan de Gestión Ambiental (PGA), con experiencia mínima de 1 (una) obra vial. El especialista ambiental estará disponible durante todo el desarrollo de la Obra para interactuar con los representantes de la Fiscalización Técnica, la Fiscalización Ambiental y los Supervisores Ambientales de la DGSA. La permanencia del especialista ambiental en la zona de obras será de tiempo parcial y en la medida de los trabajos en curso así lo requieran. Este deberá estar registrado en el Catastro Técnico de Consultores Ambientales (CTCA) del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES),* ***presentar una copia del certificado de inscripción vigente. En caso de contar con el registro pero que el mismo no se encuentre vigente, se deberá presentar la documentación que avale que el mismo se encuentra en proceso de renovación"***

EMPRESA UNIPERSONAL PUNTAL CONSTRUCCIONES DEL ING. LUIS BOVEDA
No se visualiza en su oferta el Especialista Social requerido en el punto 6. CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL: "*Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Como mínimo deberá contar con:* 1 (un) Especialista Social...". Por tanto NO CUMPLE

EMPRESA UNIPERSONAL JC CONSTRUCTORA DEL ING. JUAN A. CANATTA.
NO CUMPLE con lo establecido en las Especificaciones técnicas, respecto del Ítem Movilización que cuya oferta supera el 3% establecido en las Especificaciones Técnicas " *La oferta deberá incluir un precio global por el Ítem "100.1 Movilización y Desmovilización de Obras", que no excederá del TRES POR CIENTO (3%) del monto total de la misma"*. Ver Anexo A.

EMPRESA UNIPERSONAL PSV INGENIERIA DEL ING. PEDRO SILVANO ESPINOLA VERA.
NO CUMPLE con lo establecido en las Especificaciones técnicas, respecto del Ítem Movilización que cuya oferta supera el 3% establecido en las Especificaciones Técnicas " *La oferta deberá incluir un precio global por el Ítem "100.1 Movilización y Desmovilización de Obras", que no excederá del TRES POR CIENTO (3%) del monto total de la misma"*. Ver Anexo A.

EMPRESA CALDETEC INGENIERIA S.R.L.
NO CUMPLE con lo establecido en las Especificaciones técnicas, respecto del Ítem Movilización que cuya oferta supera el 3% establecido en las Especificaciones Técnicas " *La oferta deberá incluir un precio global por el Ítem "100.1 Movilización y Desmovilización de Obras", que no excederá del TRES POR CIENTO (3%) del monto total de la misma"*. Ver Anexo A.

VI- ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Considerando lo establecido en la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación, ítem 8 que establece: *"Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.*

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga a oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, Ítems)".

ING. OSCAR MOREL OSES

Comité de Evaluación a través de la Nota CEO N° 1403/2019 solicitó el desglose de los precios ofertados con una explicación detallada correspondiente a los ítems que cuentan con 30% de diferencia por debajo del precio referencial.

En fecha 09 de diciembre de 2019 la empresa unipersonal a través de la Nota MEU N° 66501/2019 responde lo solicitado, y justifican la diferencia del 30% por debajo del precio referencial.

Ítems con 30% de diferencia por debajo del precio referencial:
Ítem 7- Cobertura de Césped
Para la realización Justificó de este ítem Cobertura de Césped, contamos con un proveedor de la zona de limpio, que cuenta con suficiente material para cumplir con los requerimientos tanto en calidad como en cantidad solicitados para el presente llamado.
La cantidad de recursos a utilizar se darán por los frentes que se irán abriendo y liberando con la fiscalización de manera a cumplir con el cronograma previsto.
Se tendrá especial cuidado con las señalizaciones de seguridad en obra, de manera a no interrumpir el tránsito durante el periodo de trabajo.

Ítem 8- Movilización
Para la realización de este ítem Movilización, contamos con un predio en la zona de Limpio, que cuenta con suficiente espacio para cumplir con los requerimientos del campamento, donde se instalarán los contenedores para Oficinas, Depósitos, Laboratorios, así como, los sanitarios y el taller de obra.
Para el alojamiento de los personales que estarán trabajando en la presente obra, se procederá a alquilar vivienda en la zona de obra, donde cuenta con varias propuestas.
Para el traslado y retiro de los distintos equipos y maquinarias a utilizar durante el transcurso de la presente obra , la Empresa cuenta con equipos propios tales como Tracto Camión con su respectiva plancha transportadora , así como, camiones : sencillo; doble y triple eje.

Se tendrá especial cuidado en las señalizaciones de seguridad en obra, de manera a no interrumpir el tránsito durante el período de trabajo.

TECO SRL

Comité de Evaluación a través de la Nota CEO N° 1404/2019 solicitó el desglose de los precios ofertados con una explicación detallada correspondiente a los ítems que cuentan con 30% de diferencia por debajo del precio referencial.

En fecha 09 de diciembre de 2019 la empresa a través de la Nota MEU N° 66594/2019 responde lo solicitado, y justifican la diferencia del 20% por encima del precio referencial y la diferencia del 30% por debajo del precio referencial.

Justificación del precio por encima del 20% del referencial

Ítem: Excavación Estructural: Este ítem debido a bajos rendimientos considerados y la distancia de transporte (4 km), repercuten en que este ítem supere el 20% del precio referencial. Así como la necesidad de un mayor número de ayudantes para una correcta señalización de la vía, ya que es una zona urbana el área de trabajo.

Justificación del precio por debajo del 30% del referencial

Ítem: Relleno Granular: Este ítem se consideró utilizar material sobrante de otra obra de la Empresa, por lo cual se abarata considerablemente debido a que se consideró una distancia de flete de 14 km, distancia mucho menor que las canteras comerciales de dicho material.

Ítem: Hormigón Estructural: Este ítem por el mismo motivo que el anterior ítem se consideró reutilizar material triturado sobrante de otra obra a corta distancia, lo cual hace que el costo del hormigón sea inferior al costo del precio de mercado, con lo cual consideramos que podemos ejecutar a ese precio.

VII- CONCLUSIÓN

Como resultado de la evaluación de los Criterios Técnicos se obtiene:

N°	OFERENTE	CALIFICACION TÉCNICA	Monto total (IVA incluido)
1	ING. OSCAR MOREL OSES	CUMPLE	Gs. 2.096.355.358

Para la adjudicación del Contrato se deberá tener en cuenta lo estipulado en la las Instrucciones a los Oferentes IAO 35 Criterios de adjudicación:

La Convocante adjudicará el Contrato al Oferente cuya Oferta la Convocante:

(a) haya determinado que cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación y las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones;

(b) haya determinado que está calificado y tenga la capacidad para ejecutar el Contrato satisfactoriamente; y

(c) que representa el precio evaluado como más bajo.

Por lo anteriormente expuesto, se eleva el presente informe técnico a consideración del Comité de Evaluación de Ofertas, quedando a disposición para cualquier aclaración adicional que se requiera.

Atentamente,

ING. VIC ALONSO

ANEXO A

LPN N° 122/2019 CONTRATACION DE EMPRESAS CONST DRAS PARA LA CANALIZACION ADICIONAL BARRIO SANTA LUCIA - CIUDAD DE LIMPIO PA 660 - AD REFERENDUM AL PGN 2019 con ID: 355442

CANALIZACION ADICIONAL "BARRIO SANTA LUCIA - CIUDAD DE LIMPIO					ING. OSCAR MOREL OSES		JC CONSTRUCTORA DE ING. JUAN A. CANATTA		CALDETEC INGENIERIA S.R.L.		COMACC S.A.		NORTEC S.A.		TECO S.R.L.	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	72131701-017	EXCAVACIÓN ESTRUCTURAL	Metros cúbicos	2.500	22.546	56.365.000	25.080	62.700.000	30.855	77.137.500	29.480	73.700.000	33.052	82.630.000	34.368	85.920.000
2	72131701-017	RELLENO GRANULAR	Metros cúbicos	233,13	296.956	69.229.352	160.800	37.487.304	255.296	59.517.157	335.000	78.098.550	237.518	55.372.571	204.926	47.774.398
3	72131701-017	HORMIGON DE LIMPIEZA	Metros cúbicos	155,42	1.181.400	183.613.188	672.001	104.442.395	1.180.041	183.401.972	1.206.000	187.436.520	1.165.141	181.086.214	992.773	154.296.780
4	72131701-017	HORMIGON ESTRUCTURAL	Metros cúbicos	424,42	1.630.200	691.889.484	1.291.200	548.011.104	1.760.841	747.336.137	1.474.000	625.595.080	1.532.936	650.608.697	1.122.977	476.613.898
5	72131701-017	VARILLAS DE ACERO	Kilogramos	40.319,44	7.986	321.991.048	6.600	266.108.304	7.986	321.991.048	7.906	318.765.493	8.766	353.440.211	8.184	329.974.297
6	72131701-017	ALCANTARILLA CELULAR SIMPLE DE HORMIGON ARMADO DE 2.0mx2.0m	Metros	206,73	3.471.600	717.683.868	4.388.645	907.264.581	2.966.132	613.188.468	3.685.000	761.800.050	3.569.698	737.963.668	4.495.090	929.269.956
7	72131701-999	COBERTURA DE CESPED	Metros cuadrados	1.067,82	9.900	10.571.418	19.800	21.142.836	17.424	18.605.696	13.400	14.308.788	11.370	12.141.113	15.126	16.151.845
8	72131701-017	MOVILIZACION	Unidad Medida Global	1	45.012.000	45.012.000	67.980.000	67.980.000	65.835.940	65.835.940	67.000.000	67.000.000	57.500.000	57.500.000	60.926.899	60.926.899
					PRECIO TOTAL	2.096.355.358	PRECIO TOTAL	2.015.136.524	PRECIO TOTAL	2.087.013.918	PRECIO TOTAL	2.126.704.481	PRECIO TOTAL	2.130.742.475	PRECIO TOTAL	2.100.928.073
					Precio Ofertado	2.096.355.280	Precio Ofertado	2.015.136.524	Precio Ofertado	2.087.013.918	Precio Ofertado	2.126.704.481	Precio Ofertado	2.130.742.475	Precio Ofertado	2.100.928.073
					Diferencia	-78	Diferencia	0	Diferencia	0	Diferencia	0	Diferencia	0	Diferencia	0
						62.890.661 Cumple		60.454.096 Mayor que 3%		62.610.418 Mayor que 3%		63.801.134 Mayor que 3%		63.922.274 Cumple		63.027.842 Cumple

OBS: La Empresa Ing. Oscar Morel Oses tiene diferencia en el item 2

CANALIZACION ADICIONAL "BARRIO SANTA LUCIA - CIUDAD DE LIMPIO					PUNTAL CONSTRUCCIONES DE LUIS BOVEDA		TAIVO S.A.		DUMOT CONSTRUCCIONES CIVILES E INDUSTRIALES S.A.		PSV INGENIERIA DE PEDRO SILVANO ESPINOLA V.		ARQ. ANA LUCI PORRO	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	72131701-017	EXCAVACIÓN ESTRUCTURAL	Metros cúbicos	2.500	18.120	45.300.000	13.013	32.532.500	28.279	70.697.500	18.000	45.000.000	27.060	67.650.000
2	72131701-017	RELLENO GRANULAR	Metros cúbicos	233,13	286.390	66.766.101	262.900	61.289.877	279.885	65.249.590	295.400	68.866.602	254.100	59.238.333
3	72131701-017	HORMIGON DE LIMPIEZA	Metros cúbicos	155,42	965.870	150.115.515	1.056.250	164.162.375	1.004.002	156.041.991	1.132.000	175.935.440	1.306.800	203.102.856
4	72131701-017	HORMIGON ESTRUCTURAL	Metros cúbicos	424,42	1.537.710	652.634.878	1.191.200	505.569.104	1.759.123	746.606.984	1.577.500	669.522.550	1.688.280	716.539.798
5	72131701-017	VARILLAS DE ACERO	Kilogramos	40.319,44	7.180	289.493.579	10.750	433.433.980	6.903	278.325.094	7.680	309.653.299	7.062	284.735.885
6	72131701-017	ALCANTARILLA CELULAR SIMPLE DE HORMIGON ARMADO DE 2.0mx2.0m	Metros	206,73	3.468.390	717.020.265	4.480.900	926.336.457	4.367.227	902.836.838	3.274.500	676.937.385	2.813.976	581.733.258
7	72131701-999	COBERTURA DE CESPED	Metros cuadrados	1.067,82	14.020	14.970.836	13.000	13.881.660	14.230	15.195.079	10.000	10.678.200	13.200	14.095.224
8	72131701-017	MOVILIZACION	Unidad Medida Global	1	57.078.660	57.078.660	65.000.000	65.000.000	57.527.250	57.527.250	60.883.250	60.883.250	57.812.861	57.812.861
					PRECIO TOTAL	1.993.379.835	PRECIO TOTAL	2.202.205.953	PRECIO TOTAL	2.292.480.326	PRECIO TOTAL	2.017.476.726	PRECIO TOTAL	1.984.908.215
					Precio Ofertado	1.993.379.835	Precio Ofertado	2.202.205.953	Precio Ofertado	2.292.491.972	Precio Ofertado	2.017.476.726	Precio Ofertado	1.984.908.215
					Diferencia	0	Diferencia	0	Diferencia	11.646	Diferencia	0	Diferencia	0
						59.801.395 Cumple		66.066.179 Cumple		68.774.410 Cumple		60.524.302 Mayor que 3%		59.547.246 Cumple

OBS: La Empresa Dumot Construcciones tiene diferencia en redondeo

Lic. Liz M. Borja A.
Jefa Interina
Dpto. Gestión de Contrataciones

CRITERIOS	ANA LUCI PORRO
5. EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS	
a. Experiencia Específica en Construcción	
Participación como Contratista principal, integrante de un Consorcio o Subcontratista autorizado por la Administración contratante, en Instituciones Públicas y/o Privadas, en al menos 1 (un) contrato en los últimos 10 (diez) años, similares a la obra propuesta. Se considerarán como contratos similares las obras viales con las siguientes características: **OBRAS VIALES QUE CUENTAN CON ALCANTARILLAS DE HºAº U OBRAS DE CANALIZACIÓN** La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección III. Alcance de las Obras. **OBSERVACIÓN:** **a)** La experiencia como integrante de un Consorcio o como subcontratista será considerada por el porcentaje de participación. **b)** A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	LLAMADO MOPC Nº 03/2015 CONTRATO SG MINISTRO Nº103/2015.SERVICIO DE COLOCACIÓN DE ALCANTARILLAS CELULARES Y TUBULARES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CONCEPCIÓN , SAN PEDRO Y CANINDEYU. LOTE 2. F. 92. PERIODO: DEL 22 DE MAYO 2015 AL 29 DE AGOSTO 2018. DECLARA 454 ml DE ALCANTARILLAS DE Hº Aº. Se solicitó por Nota CEO CEO Nº 1417/2019 documento respaldatorio que certique los 454 ml de alcantarillado y el % de avance de la obra. Mediante Expediente MEU Nº 67258/2019 presentó el Certificado Nº 6 con avance de 99,96% de ejecución acumulada. F. 11 Expediente MEU 67258/2019. Cumple presenta Acta de recepción definitiva . Folio 93/4 . Presenta contrato. F. 95/7.
b. Experiencia Específica en Construcción - Actividades Claves:	
Para el contratos enumerado anteriormente y otros ejecutados en el periodo estipulado en el requisito 4.1 anterior, experiencia mínima en construcción en los siguientes componentes críticos:	
ALCANTARILLA DE HºAº : 50 m.	**454 ml. F. 11 EXP MEU 67258/2019. CUMPLE**
OBSERVACIÓN: a) La experiencia como integrante de un Consorcio o como subcontratista será considerada por el porcentaje de participación.	
6. CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL. Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Como mínimo deberá contar con:	FORMULARIO Nº 6 F. 230
_ 1 (un) Jefe o Superintendente de Obras con 1 año de experiencia como superintendente, jefe de obra o residente en obras viales o hidraúlicas o con 2 (Dos) años como asistente del residente, superintendente, jefe de obras en las obras viales o hidraúlicas. La experiencia será contabilizada a partir de la emisión del título universitario.	Cumple Ing. ALCIDES IGNACIO PRIETO VAZQUEZ. F.231. INGENIERO CIVIL UNA. 06/06/2002.F. 240. Experiencia en cargo y tipo de obra = 29 MESES (2 AÑOS + 5 MESES). F. 234/5.
- 1 (un) Especialista Ambiental, quien tendrá la responsabilidad de hacer que se cumplan los Requerimientos de Carácter Ambiental y velará por la correcta implementación de las Especificaciones Técnicas Ambientales Generales (ETAG's) y los programas de mitigación de impactos directos del Plan de Gestión Ambiental (PGA), con experiencia mínima de 1 (una) obra vial. El especialista ambiental estará disponible durante todo el desarrollo de la Obra para interactuar con los representantes de la Fiscalización Técnica, la Fiscalización Ambiental y los Supervisores Ambientales de la DGSA. La permanencia del especialista ambiental en la zona de obras será de tiempo parcial y en la medida de los trabajos en curso así lo requieran. Este deberá estar registrado en el Catastro Técnico de Consultores Ambientales (CTCA) del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES), presentar una copia del certificado de inscripción vigente. En caso de contar con el registro pero que el mismo no se encuentre vigente, se deberá presentar la documentación que avale que el mismo se encuentra en proceso de renovación.	NO CUMPLE ANA LUCI PORROGONZALEZ. F. 242. CTCA Nº I . 259. F. 245. Obra vial: Fiscalizacion de las obras viales de rehabilitación y pavimentación del tramo: Caaguazú - Yhú - Vaquería. f. 243 - Cumple Registro del MADES: http://www.mades.gov.py/consultores/ana-luci-porro-gonzalez/ NO VIGENTE DESDE EL 11/10/2019. Se solicito mediante Nota CEO Nº 1417/2019 documentación que demuestre la vigencia del Carnet habilitante debido a que el último reporte del MADES data del 20/03/2019 a las 02:00 pm. A través del Expediente MEU Nº67258/2019 presentó copia del carnet habilitante vigente hasta el 16/10/2020. f.35. A través de la Nota CEO N° 1430/2019 se solicitó copia autenticada de la factura de pago de arancel de renovación habilitante. A través del MEU N° 67636/2019 la Empresa Unipersonal ARQ. ANA LUCI PORRO remitió la copia autenticada de la factura de pago de la revalidación del carnet habilitante con fecha 11/12/2019. folio. 2, posterior a la fecha de apertura de sobres. No cumple.
1 (un) Especialista Social. Será el responsable de comunicarse con la comunidad, instituciones, entidades de la zona de influencia. Diseñar las estrategias del abordaje social. Toda acción de parte de los especialistas sociales de la contratista, deberán ser coordinadas con la DGSA y aprobadas previamente por esta última. Los especialistas sociales de la contratista, la Fiscalización y las Consultoras serán responsables de liderar las acciones sociales en campo, y asegurar respuestas inmediatas en los distintos frentes dentro de las actividades de intervención que realice. Estas respuestas o posibles acciones deben ir coordinadas y bajo aprobación de la DGSA del MOPC. Desde la puesta en práctica de los trabajos hasta la conclusión de los mismos (Recepción Definitiva) el contratista deberá operar y será responsable de la correcta aplicación de las ETAG's, la Legislación Nacional vigente en materia ambiental y social, y el Manual de Gestión Social, el cual es el documento guía para la intervención social y responderá por los eventuales perjuicios que pudiera ocasionar su no cumplimiento. El especialista social deberá: - Presentar informe de diagnóstico social. - Elaboración de manual de convivencia para el campamento. - Presentar informes especiales según se requiera. - Presentación de Informe Final **Observaciones:** - No serán consideradas las experiencias presentadas que no se ajusten a lo solicitado más arriba. - Las experiencias deberán ser declaradas en el formato mes/año en el formulario correspondiente.	GUSTAVO HERREROS USHER. F. 247. LIC. EN CIENCIAS NATURALES Y GEOLOGIA UNA. 1976. CUMPLE.
7. CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos mínimos esenciales que a continuación se indican:	
EQUIPOS MÍNIMOS (PROPIOS O ALQUILADOS)	**Formulario Nº 7 F.**
- Una Retroexcavadora.	Carterpillar 416F2. 87 HP. año 2019. Carta de compromiso de alquiler de H. Petersen. (folio 264). Cumple
- Una Motoniveladora de 120 HP.	Carterpillar 140K. 170 HP. año 2019. Carta de compromiso de alquiler de H. Petersen. Folio. 264. Cumple
- Un camión volquete.	SCANIA R124. CHASSIS VLUR4X20009068901. 30 m3. AÑO 2015. Se solicitó por NOTA CEO Nº 1417/2019. Carta de Compromiso de Alquiler. Presentó lo solicitado a través del Expediente MEU Nº 67258/2019 (Folio 36).Cumple
- Una hormigonera.	Hormigonera C/Motor. AÑO 2010. Factura Comercial Fase S.R.L. F.265. Cumple
1. Los equipos mínimos pueden ser propios o alquilados. 2. Los equipos alquilados deberán presentar carta de compromiso de alquiler emitida por el propietario. 3. Para el equipo propio el contratista deberá demostrar ser propietario con Cedula Verde u otra documentación que acredite la propiedad del mismo. **4. La antigüedad máxima aceptada de los equipos, será de 10 (diez) años. No se aceptarán equipos con antigüedad superior al señalado.** 5. Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes deberán estar disponibles al momento del inicio de su uso en función al Cronograma de utilización de equipos 6. Los equipos no podrán ser retirados de la obra sin la debida autorización de la fiscalización y los que sufrieran desperfectos deberán ser inmediatamente reparados o reemplazados por otro equipo de las mismas características.	
7. La Contratante, a través del Comité de Evaluación de Ofertas podrá realizar verificaciones de los equipos ofrecidos, así como solicitar las documentaciones necesarias a los efectos de evaluar estos requisitos.	

Lic. Liz M. Borja
Jefa Interina
Dpto. Gestión de Convocatorias

8. REQUERIMIENTOS ADICIONALES	
PLAN DE TRABAJO - DIAGRAMA DE GANT	
Plan de movilización y cronograma específico de los trabajos, incluyendo horario de trabajo, secuencias de actividades que componen el Programa de Trabajo, etc. El cronograma de actividades específico deberá ser elaborado en base a un diagrama de Gantt con el desarrollo de todos los ítems de trabajo, en el cuál se indique la fecha de inicio, duración, porcentaje de ejecución programado para cada mes y fecha de terminación de los mismos.	Se solicitó Plán de movilización y diagrama de actividades a través de la Nota CEO Nº1417/2019. A través del MEU 37258/2019 Presentó plan de movilización y diagrama de actividades (folio 38)
CRONOGRAMA FISICO - FINANCIERO	
Curva de avance físico financiero en porcentaje, correspondiente al Programa de Ejecución, en el cual se indique los desembolsos porcentuales previstos para cada mes y su acumulado. (En este punto no se debe incluir montos).	Se solicitó Curva de Avance por Nota CEO Nº 1430/2019. La Empresa Unipersonal Arq.Ana Luci Porro remitió la Curva de Avance Físico - Financiero en F.3 del Exp.MEU Nº 67636/2019
APLICACIÓN DEL INCISO E) DEL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS	
Artículo 3°.- Una vez realizada la apertura de ofertas, los miembros del Comité de evaluación, a través de la Coordinación del Comité, deberán solicitar informes sobre el estado de ejecución contractual a la fecha de la apertura de ofertas, de la entrega de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras, de todos los oferentes participantes respecto a los contratos que éstos hayan suscripto con el Ministerio en su carácter de contratistas o proveedores, a las diferentes Unidades Administradoras de Contrato dependientes del Viceministerio de Obras Públicas y Comunicaciones incluyendo a las diferentes Unidades Ejecutoras de Proyectos y del Viceministerio de Administración y Finanzas de quienes deberán responder indefectiblemente en el plazo otorgado por el comité de evaluación.	No se solicitó a las Dependencias debido a que no cumple el 6. CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL.
CALIFICACION FINAL	**NO CUMPLE**
CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL p/ Llamado ID 355442	**PRESENTA CERTIFICADO N° 69264 "SERVICIOS DE CONSTRUCCIONES OBRAS SANITARIAS" F. 25**

Lic. Liz M. Borja A.
Jefa Interina
Dpto. Gestión de Contrataciones

CRITERIOS	
5. EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS	**PUNTAL CONSTRUCCIONES de Luis Boveda**
a. Experiencia Especifica en Construcción	
Participación como Contratista principal, integrante de un Consorcio o Subcontratista autorizado por la Administración contratante, en Instituciones Públicas y/o Privadas, en al menos 1 (un) contrato en los últimos 10 (diez) años, similares a la obra propuesta. Se considerarán como contratos similares las obras viales con las siguientes características: **OBRAS VIALES QUE CUENTAN CON ALCANTARILLAS DE HºAº U OBRAS DE CANALIZACIÓN** La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección III. Alcance de las Obras. **OBSERVACIÓN:** **a)** La experiencia como integrante de un Consorcio o como subcontratista será considerada por el porcentaje de participación. **b)** A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	LPN Nº 08/2012 Contrato Municipalidad de Asunción "Construcción y reparación de puentes y pasarelas en la Ciudad de Asunción".F. 230. declara 50 % de participación en 115,5 ml DE ALCANTARILLAS TUBULARES DE HºAº= 57,75 ml; y presenta Acta de Recepción Definitiva F.231. CONTRATO F. 233/43, ANEXO I AL CONTRATO F. 244/52. ANEXO II F.254/5.- LLAMADO MOPC Nº 25/2017 LPN Construcción de alcantarillas celulares y tubulares en todo el Territorio Nacional. Contrato MOPC S.G. Ministro Nº 367/2017. F. 256.
b. Experiencia Especifica en Construcción - Actividades Claves:	
Para el contratos enumerado anteriormente y otros ejecutados en el periodo estipulado en el requisito 4.1 anterior, experiencia mínima en construcción en los siguientes componentes criticos:	
ALCANTARILLA DE HºAº : 50 m.	57,75 ml + 339 ml CUMPLE
OBSERVACIÓN: a) La experiencia como integrante de un Consorcio o como subcontratista será considerada por el porcentaje de participación.	
6. CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL. Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Como mínimo deberá contar con:	FORMULARIO Nº 6 F. 287
_ 1 (un) Jefe o Superintendente de Obras con 1 año de experiencia como superintendente, jefe de obra o residente en obras viales o hidraúlicas o con 2 (Dos) años como asistente del residente, superintendente, jefe de obras en las obras viales o hidraúlicas. La experiencia será contabilizada a partir de la emisión del título universitario.	Cumple LUIS RODRIGO BOVEDA SAMANIEGO. F.288. ING, CIVIL UNA 19/08/2009. F. 291. Experiencia en Cargo y tipo de Obra: 37 meses (3 años + 1 mes)
- 1 (un) Especialista Ambiental, quien tendrá la responsabilidad de hacer que se cumplan los Requerimientos de Carácter Ambiental y velará por la correcta implementación de las Especificaciones Técnicas Ambientales Generales (ETAG´s) y los programas de mitigación de impactos directos del Plan de Gestión Ambiental (PGA), con experiencia mínima de 1 (una) obra vial. El especialista ambiental estará disponible durante todo el desarrollo de la Obra para interactuar con los representantes de la Fiscalización Técnica, la Fiscalización Ambiental y los Supervisores Ambientales de la DGSA. La permanencia del especialista ambiental en la zona de obras será de tiempo parcial y en la medida de los trabajos en curso así lo requieran. Este deberá estar registrado en el Catastro Técnico de Consultores Ambientales (CTCA) del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES), presentar una copia del certificado de inscripción vigente. En caso de contar con el registro pero que el mismo no se encuentre vigente, se deberá presentar la documentación que avale que el mismo se encuentra en proceso de renovación.	Cumple **ANA DELGADO CABALLERO.** F. 293. **CTCA Nº I - 1149** vigente hasta el 19/02/2020. F. 295. Obra vial: Llamado MOPC Nº 103/2019 "Mejoramiento de la transitabilidad de caminos vecinales no pavimentados en todo el Territorio Nacional. Folio 293.
1 (un) Especialista Social. Será el responsable de comunicarse con la comunidad, instituciones, entidades de la zona de influencia. Diseñar las estrategias del abordaje social. Toda acción de parte de los especialistas sociales de la contratista, deberán ser coordinadas con la DGSA y aprobadas previamente por esta última. Los especialistas sociales de la contratista, la Fiscalización y las Consultoras serán responsables de liderar las acciones sociales en campo, y asegurar respuestas inmediatas en los distintos frentes dentro de las actividades de intervención que realice. Estas respuestas o posibles acciones deben ir coordinadas y bajo aprobación de la DGSA del MOPC. Desde la puesta en práctica de los trabajos hasta la conclusión de los mismos (Recepción Definitiva) el contratista deberá operar y será responsable de la correcta aplicación de las ETAG´s, la Legislación Nacional vigente en materia ambiental y social, y el Manual de Gestión Social, el cual es el documento guía para la intervención social y responderá por los eventuales perjuicios que pudiera ocasionar su no cumplimiento. El especialista social deberá: - Presentar informe de diagnóstico social. - Elaboración de manual de convivencia para el campamento. - Presentar informes especiales según se requiera. - Presentación de Informe Final **Observaciones:** - No serán consideradas las experiencias presentadas que no se ajusten a lo solicitado más arriba. - Las experiencias deberán ser declaradas en el formato mes/año en el formulario correspondiente.	No cumple No se visualiza el Especialista Social en su oferta.
7. CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos mínimos esenciales que a continuación se indican:	
EQUIPOS MÍNIMOS (PROPIOS O ALQUILADOS)	**Formulario N° 7 F.297**
- Una Retroexcavadora.	Carterpillar 416E. AÑO 2015. Cédula Verde. F. 298. Cumple
- Una Motoniveladora de 120 HP.	Carterpillar 140K. 189 HP. Año 2014. Cédula Verde. F. 299. Cumple
- Un camión volquete.	SINOTRUCK HOWO 6X2. AÑO 2016.Factura Comercial F.301. Contrato Compra - Venta Folio 302/3. Transferencia F. 300, Cumple.
- Una hormigonera.	ATLANTIC C/POLEA DE Aluminio. Setiembre 2015. Factura comercial. F. 304. Cumple
1. Los equipos mínimos pueden ser propios o alquilados. 2. Los equipos alquilados deberán presentar carta de compromiso de alquiler emitida por el propietario. 3. Para el equipo propio el contratista deberá demostrar ser propietario con Cedula Verde u otra documentación que acredite la propiedad del mismo. **4. La antigüedad máxima aceptada de los equipos, será de 10 (diez) años. No se aceptarán equipos con antigüedad superior al señalado.** 5. Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes deberán estar disponibles al momento del inicio de su uso en función al Cronograma de utilización de equipos 6. Los equipos no podrán ser retirados de la obra sin la debida autorización de la fiscalización y los que sufrieran desperfectos deberán ser inmediatamente reparados o reemplazados por otro equipo de las mismas características.	
7. La Contratante, a través del Comité de Evaluación de Ofertas podrá realizar verificaciones de los equipos ofrecidos, así como solicitar las documentaciones necesarias a los efectos de evaluar estos requisitos.	

Lic. Liz M. Borja A.
Jefa Interina
Dpto. Gestión de Contrataciones

8. REQUERIMIENTOS ADICIONALES	
PLAN DE TRABAJO - DIAGRAMA DE GANT	
Plan de movilización y cronograma específico de los trabajos, incluyendo horario de trabajo, secuencias de actividades que componen el Programa de Trabajo, etc. El cronograma de actividades específico deberá ser elaborado en base a un diagrama de Gantt con el desarrollo de todos los ítems de trabajo, en el cuál se indique la fecha de inicio, duración, porcentaje de ejecución programado para cada mes y fecha de terminación de los mismos.	No presenta Plán de movilización y diagrama de actividades. No se solicitó debido a que no cumple con el punto 6. CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL
CRONOGRAMA FISICO - FINANCIERO	
Curva de avance físico financiero en porcentaje, correspondiente al Programa de Ejecución, en el cual se indique los desembolsos porcentuales previstos para cada mes y su acumulado. (En este punto no se debe incluir montos).	No presenta Curva de Avance. No se solicitó debido a que no cumple con el punto 6. CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL
APLICACIÓN DEL INCISO E) DEL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS	
Artículo 3°.- Una vez realizada la apertura de ofertas, los miembros del Comité de evaluación, a través de la Coordinación del Comité, deberán solicitar informes sobre el estado de ejecución contractual a la fecha de la apertura de ofertas, de la entrega de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras, de todos los oferentes participantes respecto a los contratos que éstos hayan suscripto con el Ministerio en su carácter de contratistas o proveedores, a las diferentes Unidades Administradoras de Contrato dependientes del Viceministerio de Obras Públicas y Comunicaciones incluyendo a las diferentes Unidades Ejecutoras de Proyectos y del Viceministerio de Administración y Finanzas de quienes deberán responder indefectiblemente en el plazo otorgado por el comité de evaluación.	No se solicitó a las Dependencias debido a que no cumple el 6. CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL.
CALIFICACION FINAL	**NO CUMPLE**
CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL p/ Llamado ID 355442	**PRESENTA CERTIFICADO Nº 69102 "SERVICIOS DE CONSTRUCCIONES DE ALCANTARILLAS" F. 10**

Lic. Liz M. Borja B.
Jefa Interina
Dpto. Licitación y Contrataciones

CRITERIOS	OSCAR MOREL OSES
5. EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS	
a. Experiencia Especifica en Construcción	
Participación como Contratista principal, integrante de un Consorcio o Subcontratista autorizado por la Administración contratante, en Instituciones Públicas y/o Privadas, en al menos 1 (un) contrato en los últimos 10 (diez) años, similares a la obra propuesta. Se considerarán como contratos similares las obras viales con las siguientes características: - **OBRAS VIALES QUE CUENTAN CON ALCANTARILLAS DE HºAº U OBRAS DE CANALIZACIÓN** La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección III. Alcance de las Obras. **OBSERVACIÓN:** **a)** La experiencia como integrante de un Consorcio o como subcontratista será considerada por el porcentaje de participación. **b)** A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	LLAMADO MOPC Nº 58/2011 LPN Contrato S. G. Ministro Nº 268/11 Resol. Min.Nº 2314/11 Para la construcción de tramos de caminos vecinales de aproximadamente 40 km, en el departamento de Concepción. Tramo 2: Loreto - Empalme 402B - Culantrillo. F. 36. Planilla de computo y presupuesto de 400 ml de alcantarilla tubular de 80 cms de diametro en Hº Aº. F. 40. Certificado. F.41 . CUMPLE
b. Experiencia Especifica en Construcción - Actividades Claves:	
Para el contratos enumerado anteriormente y otros ejecutados en el periodo estipulado en el requisito 4.1 anterior, experiencia mínima en construcción en los siguientes componentes críticos:	
ALCANTARILLA DE HºAº : 50 m.	400 ml. F.41. CUMPLE
OBSERVACIÓN: a) La experiencia como integrante de un Consorcio o como subcontratista será considerada por el porcentaje de participación.	
6. CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL. Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Como mínimo deberá contar con:	FORMULARIO Nº 6 F. 154
_ 1 (un) Jefe o Superintendente de Obras con 1 año de experiencia como superintendente, jefe de obra o residente en obras viales o hidraúlicas o con 2 (Dos) años como asistente del residente, superintendente, jefe de obras en las obras viales o hidraúlicas. La experiencia será contabilizada a partir de la emisión del título universitario.	Oscar Morel Oses. F. 155 Ing. Civil UNA 18/10/1990. F.163 Experiencia en cargo y tipo de obra. 24 meses F. 155. CUMPLE
- 1 (un) Especialista Ambiental, quien tendrá la responsabilidad de hacer que se cumplan los Requerimientos de Carácter Ambiental y velará por la correcta implementación de las Especificaciones Técnicas Ambientales Generales (ETAG´s) y los programas de mitigación de impactos directos del Plan de Gestión Ambiental (PGA), con experiencia mínima de 1 (una) obra vial. El especialista ambiental estará disponible durante todo el desarrollo de la Obra para interactuar con los representantes de la Fiscalización Técnica, la Fiscalización Ambiental y los Supervisores Ambientales de la DGSA. La permanencia del especialista ambiental en la zona de obras será de tiempo parcial y en la medida de los trabajos en curso así lo requieran. Este deberá estar registrado en el Catastro Técnico de Consultores Ambientales (CTCA) del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES), presentar una copia del certificado de inscripción vigente. En caso de contar con el registro pero que el mismo no se encuentre vigente, se deberá presentar la documentación que avale que el mismo se encuentra en proceso de renovación.	Teresa Virginia Zarate Rojas. F. 165. CTCA Nº I . 813. F. 171. CARNET **HABILITANTE.** vigente hasta el 1º de abril 2020. OBRA VIAL: ESPECIALISTA AMBIENTAL PARA LA REHABILITACION DE LA RUTA Nº 9 CARLOS A LOPEZ. TRAMO: MARISCAL ESTIGARRIBIA - INFANTE RIVAROLA. F. 167. CUMPLE
1 (un) Especialista Social. Será el responsable de comunicarse con la comunidad, instituciones, entidades de la zona de influencia. Diseñar las estrategias del abordaje social. Toda acción de parte de los especialistas sociales de la contratista, deberán ser coordinadas con la DGSA y aprobadas previamente por esta última. Los especialistas sociales de la contratista, la Fiscalización y las Consultoras serán responsables de liderar las acciones sociales en campo, y asegurar respuestas inmediatas en los distintos frentes dentro de las actividades de intervención que realice. Estas respuestas o posibles acciones deben ir coordinadas y bajo aprobación de la DGSA del MOPC. Desde la puesta en práctica de los trabajos hasta la conclusión de los mismos (Recepción Definitiva) el contratista deberá operar y será responsable de la correcta aplicación de las ETAG´s, la Legislación Nacional vigente en materia ambiental y social, y el Manual de Gestión Social, el cual es el documento guía para la intervención social y responderá por los eventuales perjuicios que pudiera ocasionar su no cumplimiento. El especialista social deberá: - Presentar informe de diagnóstico social. - Elaboración de manual de convivencia para el campamento. - Presentar informes especiales según se requiera. - Presentación de Informe Final **Observaciones:** - No serán consideradas las experiencias presentadas que no se ajusten a lo solicitado más arriba. - Las experiencias deberán ser declaradas en el formato mes/año en el formulario correspondiente.	ELIGIA BALBINA PRADO FERNANDEZ. F. 174. LIC. EN CIENCIAS PSICOLOGIA UCA. 10/07/2009. CUMPLE.
7. CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos mínimos esenciales que a continuación se indican:	
EQUIPOS MÍNIMOS (PROPIOS O ALQUILADOS)	**Formulario Nº 7 F. 186**
- Una Retroexcavadora.	LIUGONG CLG 922. 160 HP. AÑO 2013. Contrato de Compra Venta Folio 187/8. Folio 189. Cumple
- Una Motoniveladora de 120 HP.	LIUGONG CLG 418. 140 HP. AÑO 2013. Certificado de tramitación y obtención de Cédula Verde . F.190. Escritura de Transferencia. Folio 191/2. Cumple
- Un camión volquete.	SINOTRUCK HOWO 266 4X2. Año 2019. Factura Comercial, Carta de compromiso de alquiler de CATHAY SA. F. 193. Cumple.
- Una hormigonera.	Hormigonera CSM. Año 2016. Carta de Compromiso de Alquiler de Proyec S.A.E. Folio 194. Cumple
1. Los equipos mínimos pueden ser propios o alquilados. 2. Los equipos alquilados deberán presentar carta de compromiso de alquiler emitida por el propietario. 3. Para el equipo propio el contratista deberá demostrar ser propietario con Cedula Verde u otra documentación que acredite la propiedad del mismo. **4. La antigüedad máxima aceptada de los equipos, será de 10 (diez) años. No se aceptarán equipos con antigüedad superior al señalado.** 5. Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes deberán estar disponibles al momento del inicio de su uso en función al Cronograma de utilización de equipos 6. Los equipos no podrán ser retirados de la obra sin la debida autorización de la fiscalización y los que sufrieran desperfectos deberán ser inmediatamente reparados o reemplazados por otro equipo de las mismas características.	
7. La Contratante, a través del Comité de Evaluación de Ofertas podrá realizar verificaciones de los equipos ofrecidos, así como solicitar las documentaciones necesarias a los efectos de evaluar estos requisitos.	

Lic. Liz M. Rojas A.
Jefa Interina
Dpto. Contrataciones

8. REQUERIMIENTOS ADICIONALES	
PLAN DE TRABAJO - DIAGRAMA DE GANT	
Plan de movilización y cronograma específico de los trabajos, incluyendo horario de trabajo, secuencias de actividades que componen el Programa de Trabajo, etc. El cronograma de actividades específico deberá ser elaborado en base a un diagrama de Gantt con el desarrollo de todos los ítems de trabajo, en el cuál se indique la fecha de inicio, duración, porcentaje de ejecución programado para cada mes y fecha de terminación de los mismos.	Se solicitó a través de Nota CEO 1403 Plan de Trabajo y Diagrama. A través del MEU 66501 presenta el Plan de Trabajo y el Diagrama (folio 2 y 3)
CRONOGRAMA FISICO - FINANCIERO	
Curva de avance físico financiero en porcentaje, correspondiente al Programa de Ejecución, en el cual se indique los desembolsos porcentuales previstos para cada mes y su acumulado. (En este punto no se debe incluir montos).	Se solicitó a través de Nota CEO 1403 Plan de Trabajo y Diagrama. A través del MEU 66501 presenta el Plan de Trabajo y el Diagrama (folio 3)
APLICACIÓN DEL INCISO E) DEL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS	
Artículo 3°.- Una vez realizada la apertura de ofertas, los miembros del Comité de evaluación, a través de la Coordinación del Comité, deberán solicitar informes sobre el estado de ejecución contractual a la fecha de la apertura de ofertas, de la entrega de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras, de todos los oferentes participantes respecto a los contratos que éstos hayan suscripto con el Ministerio en su carácter de contratistas o proveedores, a las diferentes Unidades Administradoras de Contrato dependientes del Viceministerio de Obras Públicas y Comunicaciones incluyendo a las diferentes Unidades Ejecutoras de Proyectos y del Viceministerio de Administración y Finanzas de quienes deberán responder indefectiblemente en el plazo otorgado por el comité de evaluación.	Se solicitó informe mediante los Memorandum DGC N° 905 A través del Memorándum DCV 1874/2019 No se observan incumplimientos referentes al inciso e) del Art. 40 de la Ley 2051/03
CALIFICACION FINAL	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL p/ Llamado ID 355442	**PRESENTA CERTIFICADO N° 68167 "SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO" F. 25**

Lic. Liz M. Borja
Jefa Interina
Dpto. Gestión de Contrataciones

CRITERIOS	TECO SRL
5. EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS	
a. Experiencia Específica en Construcción	
Participación como Contratista principal, integrante de un Consorcio o Subcontratista autorizado por la Administración contratante, en Instituciones Públicas y/o Privadas, en al menos 1 (un) contrato en los últimos 10 (diez) años, similares a la obra propuesta. Se considerarán como contratos similares las obras viales con las siguientes características: - **OBRAS VIALES QUE CUENTAN CON ALCANTARILLAS DE HºAº U OBRAS DE CANALIZACIÓN** La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección III. Alcance de las Obras. **OBSERVACIÓN:** **a)** La experiencia como integrante de un Consorcio o como subcontratista será considerada por el porcentaje de participación. **b)** A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	LLAMADO MOPC Nº 05/2016 PAVIMENTACION ASFALTICA DE LA RUTA SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS, TRAMO: PROG. 0+000 A PROG.1+000. 100% DE PARTICIPACIÓN EN LA CONSTRUCCIÓ , PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE ALCAMTARILLAS CELULARES SIMPLES (73,44 ml), ALCANTARILLAS CELULARES DOBLES (16,2 ml) Y ALCANTARILLAS CELULARES TRIPLES (16,2 ml), F. 43. CERTIFICADO DE SUB CONTRATO F.46. CUMPLE
b. Experiencia Específica en Construcción - Actividades Claves:	
Para el contratos enumerado anteriormente y otros ejecutados en el periodo estipulado en el requisito 4.1 anterior, experiencia mínima en construcción en los siguientes componentes críticos:	
ALCANTARILLA DE HºAº : 50 m.	105,84 ml F. 46 CUMPLE
OBSERVACIÓN: a) La experiencia como integrante de un Consorcio o como subcontratista será considerada por el porcentaje de participación.	
6. CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL. Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Como mínimo deberá contar con:	FORMULARIO Nº 6 F. 95
_ 1 (un) Jefe o Superintendente de Obras con 1 año de experiencia como superintendente, jefe de obra o residente en obras viales o hidraúlicas o con 2 (Dos) años como asistente del residente, superintendente, jefe de obras en las obras viales o hidraúlicas. La experiencia será contabilizada a partir de la emisión del título universitario.	Juan Francisco Quintana. F.97 Ing. Civil DECLARA AÑO 2016. CERTIFICADO ILEGIBLE. F.98. EXPERIENCIA EN CARGO Y TIPO DE OBRA 34 MESES. F.97. CUMPLE
- 1 (un) Especialista Ambiental, quien tendrá la responsabilidad de hacer que se cumplan los Requerimientos de Carácter Ambiental y velará por la correcta implementación de las Especificaciones Técnicas Ambientales Generales (ETAG´s) y los programas de mitigación de impactos directos del Plan de Gestión Ambiental (PGA), con experiencia mínima de 1 (una) obra vial. El especialista ambiental estará disponible durante todo el desarrollo de la Obra para interactuar con los representantes de la Fiscalización Técnica, la Fiscalización Ambiental y los Supervisores Ambientales de la DGSA. La permanencia del especialista ambiental en la zona de obras será de tiempo parcial y en la medida de los trabajos en curso así lo requieran. Este deberá estar registrado en el Catastro Técnico de Consultores Ambientales (CTCA) del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES), presentar una copia del certificado de inscripción vigente. En caso de contar con el registro pero que el mismo no se encuentre vigente, se deberá presentar la documentación que avale que el mismo se encuentra en proceso de renovación.	CLAUDIO MARCELO DANIEL ORUE VERA. F. 99. CTCA Nº I - 916. F. 110. VALIDO HASTA 31 MARZO 2020. OBRA VIAL REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE LA RUTA PARAGUARI - TEBICUARY - VILLARRICA Y RAMAL LA COLMENA, LONGITUD 121 KM. F.106. CUMPLE
1 (un) Especialista Social. Será el responsable de comunicarse con la comunidad, instituciones, entidades de la zona de influencia. Diseñar las estrategias del abordaje social. Toda acción de parte de los especialistas sociales de la contratista, deberán ser coordinadas con la DGSA y aprobadas previamente por esta última. Los especialistas sociales de la contratista, la Fiscalización y las Consultoras serán responsables de liderar las acciones sociales en campo, y asegurar respuestas inmediatas en los distintos frentes dentro de las actividades de intervención que realice. Estas respuestas o posibles acciones deben ir coordinadas y bajo aprobación de la DGSA del MOPC. Desde la puesta en práctica de los trabajos hasta la conclusión de los mismos (Recepción Definitiva) el contratista deberá operar y será responsable de la correcta aplicación de las ETAG´s, la Legislación Nacional vigente en materia ambiental y social, y el Manual de Gestión Social, el cual es el documento guía para la intervención social y responderá por los eventuales perjuicios que pudiera ocasionar su no cumplimiento. El especialista social deberá: - Presentar informe de diagnóstico social. - Elaboración de manual de convivencia para el campamento. - Presentar informes especiales según se requiera. - Presentación de Informe Final **Observaciones:** - No serán consideradas las experiencias presentadas que no se ajusten a lo solicitado más arriba. - Las experiencias deberán ser declaradas en el formato mes/año en el formulario correspondiente.	LORENA MARIA SOLEDAD MAIDANA BOGADO. F. 112. LIC. EN SICOLOGIA . UNA AÑO 2005. F114. CUMPLE
7. CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos mínimos esenciales que a continuación se indican:	
EQUIPOS MÍNIMOS (PROPIOS O ALQUILADOS)	**Formulario N° 7 F. 117**
- Una Retroexcavadora.	Caterpillar 416F2- 87 HP. AÑO 2019. Carta de Compromiso de Alquiler DE H.PETERSEN. F.122. CUMPLE
- Una Motoniveladora de 120 HP.	Caterpillar 140K- 170 HP. AÑO 2019. CARTA COMPROMISO DE ALQUILER DE H.PETERSEN. F.122. CUMPLE
- Un camión volquete.	Sinotruck Howo 366 6X2. 16 m3. AÑO 2019. Carta de Compromiso de Alquiler de Cathay S.A. Folio 123 CUMPLE.
- Una hormigonera.	HORBACH 2HP- 400LTS. AÑO 2019. Factura Comercial- F. 123. CUMPLE
1. Los equipos mínimos pueden ser propios o alquilados. 2. Los equipos alquilados deberán presentar carta de compromiso de alquiler emitida por el propietario. 3. Para el equipo propio el contratista deberá demostrar ser propietario con Cedula Verde u otra documentación que acredite la propiedad del mismo. **4. La antigüedad máxima aceptada de los equipos, será de 10 (diez) años. No se aceptarán equipos con antigüedad superior al señalado.** 5. Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes deberán estar disponibles al momento del inicio de su uso en función al Cronograma de utilización de equipos 6. Los equipos no podrán ser retirados de la obra sin la debida autorización de la fiscalización y los que sufrieran desperfectos deberán ser inmediatamente reparados o reemplazados por otro equipo de las mismas características.	
7. La Contratante, a través del Comité de Evaluación de Ofertas podrá realizar verificaciones de los equipos ofrecidos, así como solicitar las documentaciones necesarias a los efectos de evaluar estos requisitos.	

Lic. Liz M. Borja A.
Jefa Interina
Dpto. Gestión de Contrataciones

8. REQUERIMIENTOS ADICIONALES	
PLAN DE TRABAJO - DIAGRAMA DE GANT	
Plan de movilización y cronograma específico de los trabajos, incluyendo horario de trabajo, secuencias de actividades que componen el Programa de Trabajo, etc. El cronograma de actividades específico deberá ser elaborado en base a un diagrama de Gantt con el desarrollo de todos los ítems de trabajo, en el cuál se indique la fecha de inicio, duración, porcentaje de ejecución programado para cada mes y fecha de terminación de los mismos.	Presenta Plan de Trabajo Folio 19 Diagrama Folio 21
CRONOGRAMA FISICO - FINANCIERO	
Curva de avance físico financiero en porcentaje, correspondiente al Programa de Ejecución, en el cual se indique los desembolsos porcentuales previstos para cada mes y su acumulado. (En este punto no se debe incluir montos).	Presenta Curva de Avance Folio 21
APLICACIÓN DEL INCISO E) DEL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS	
Artículo 3°.- Una vez realizada la apertura de ofertas, los miembros del Comité de evaluación, a través de la Coordinación del Comité, deberán solicitar informes sobre el estado de ejecución contractual a la fecha de la apertura de ofertas, de la entrega de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras, de todos los oferentes participantes respecto a los contratos que éstos hayan suscripto con el Ministerio en su carácter de contratistas o proveedores, a las diferentes Unidades Administradoras de Contrato dependientes del Viceministerio de Obras Públicas y Comunicaciones incluyendo a las diferentes Unidades Ejecutoras de Proyectos y del Viceministerio de Administración y Finanzas de quienes deberán responder indefectiblemente en el plazo otorgado por el comité de evaluación.	Se solicitó informe mediante los Memorandum DGC N° 903 A través del Memorándum DE 1775/2019 No se observan incumplimientos referentes al inciso e) del Art. 40 de la Ley 2051/03
CALIFICACION FINAL	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL p/ Llamado ID 355442	**PRESENTA CERTIFICADO Nº 68707 "SERVICIOS DE EXCAVACION Y REMOCIÓN DE CAUCE HIDRICO" F. 29**

Lic. Liz M. Borja A.
Jefa Interina
Dpto. Gestión de Contrataciones